

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-005/2023.

**ACTOR:** Francisco Javier Cuevas Ruiz, en su carácter de militante e integrante del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a trece de febrero de dos mil veintitrés.<sup>1</sup>

**VISTA** la cuenta de fecha diez de febrero, signada por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala que antecede, relativa a la promoción registrada con número de folio **117**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

**SEGUNDO.** En relación a lo referido en el escrito presentado por el actor, dígasele al solicitante que se acuerda de **conformidad** su petición, por lo que se señalan las **trece horas** del día **quince de febrero** de la presente anualidad para que tenga verificativo la **audiencia de alegatos** solicitada; por lo que dadas las circunstancias por las que atraviesa el país, respecto a las medidas de prevención sanitarias motivadas por la pandemia del virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19, la misma se realizará de manera virtual; ello para garantizar el derecho a la salud, haciéndole de conocimiento que la liga de acceso correspondiente le será proporcionada el mismo día de la audiencia a través del correo electrónico señalado en la sustanciación de este juicio.

**Notifíquese, a la parte actora y a la autoridad responsable, en los correos electrónicos autorizados; y a todo aquel que tenga interés,**

<sup>1</sup> Todas las fechas se entenderán del año dos mil veintitrés, salvo precisión.

mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos<sup>2</sup> de este Órgano Jurisdiccional. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.



<sup>2</sup> <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos>

